



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.481/2013.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 644/2013, de fecha 06 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos ✓
- Memorandum N° 19/2013 de fecha 05 de Junio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario señor **LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~9.000.037.0~~ Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar	07.06.2013	Traslado alumnos Liceo de Zapallar a Providencia	\$ 14.752
Viña del Mar	09.06.2013	Traslado alumnos Educación Superior	\$ 14.752

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 29.504.- (veintinueve mil quinientos cuatro pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que se genera en presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000 "Remuneraciones Personal Administrativo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

1. DEPTO. DE EDUCACION
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
3. RECURSOS HUMANOS
4. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/RRHH/IAEM/SECRETARÍA